

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

108**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 4****EDICTO**

En el juicio de expediente de dominio, reanudación del tracto número 673 de 2008 se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias del procurador don Valentín Quevedo García, incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas:

Casa número 2 de la plaza del Sol, de la localidad de Daganzo de Arriba (Madrid), o finca número 31 de la relación inventariada de fincas de la escritura pública notarial de protocolización del cuaderno particional del causante fallecido don Mariano Alcobendas Gil.

Casa número 3 de la calle Alegría, de la localidad de Daganzo de Arriba (Madrid), o finca número 32 de la relación inventariada de fincas de la escritura pública notarial de protocolización del cuaderno particional del causante fallecido don Mariano Alcobendas Gil.

En el que se le tendrá por personado en nombre y representación de don Mariano Alcobendas Garrido, doña Amelia Alcobendas Garrido, doña María Paloma Alcobendas Garrido, doña María Lourdes Alcobendas Garrido y doña Amelia Garrido Estremera, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a don Juan Gil Estringana, como persona a cuyo nombre aparecen catastradas, y a don Dámaso Godín y don Saturio Fernández, como dueños de las fincas colindantes, y a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de esta localidad y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y despachos correspondientes.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se libra a fin de que sea publicado.

En Torrejón de Ardoz, a 31 de julio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/8.434/12)

